



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-22239215-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el Expediente EX-2020-22239215-GDEBA-SDCADDGCYE y la Resolución N° 2008/20 de la Dirección General de Cultura y Educación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2008/20 de la Dirección General de Cultura y Educación se aprobó el procedimiento para las solicitudes del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020, a través del Espacio Web SERVADO "MAD-CARGOS DE BASE/HS.CAT./MOD.2020-2021" del Portal www.abc.gob.ar, dentro de los términos establecidos en el ANEXO UNICO que como IF-2020-22239654-SSEDGCYE se incorporó a la misma;

Que en esta línea se determinó que la implementación de herramientas informáticas se ajustaba a lo preceptuado por la Ley N° 14.828 y resultaba compatible con los principios sustentados en dicha normativa, en orden a agilizar y dotar de mayor eficiencia, eficacia y transparencia a los procesos administrativos, a la par que permitía optimizar la gestión de las necesidades planteadas por la emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 -y normativa provincial vigente-;

Que, por su parte, y a raíz del tiempo que llevó la implementación de la mencionada herramienta, el aplicativo correspondiente dentro de la plataforma SERVADO se encuentra disponible y operativo desde el día 19 de octubre del corriente, razón por la cual deviene procedente modificar el plazo de inicio y finalización del procedimiento de ingresos de solicitudes para Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e) k) e y), de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que el procedimiento para las solicitudes del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020, a través del Espacio Web SERVADO “MAD-CARGOS DE BASE/HS.CAT./MOD.2020-2021” del Portal www.abc.gob.ar, se desarrollará entre el 19 y el 29 de octubre de 2020 inclusive y conforme los lineamientos establecidos en la Resolución N° 2008/20 de esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la presente será refrendada por las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a las Subsecretarías de Educación y de Administración y Recursos Humanos, a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados y por estos últimos a quienes corresponda. Cumplido, archivar.